

¿Cuál es el criterio de los inspectores municipales?

● El día domingo 19 de enero fui al centro de Temuco y estacioné mi vehículo en el estacionamiento para personas con movilidad reducida.

Resulta que al regresar a mi auto me encuentro una infracción de tránsito cursada por el inspector Municipal don Andrés Baier Vásquez y esta infracción es por no tener mi credencial de discapacidad para poder estacionarme en ese lugar.

Esto es completamente falso. Si bien está mi palabra contra la del inspector creo que frente en la Gobernación tendrán cámaras de seguridad que ratifican mi versión de los hechos (como conseguir esas imágenes es un trámite muy burocrático, pero sus jefes la pueden ver) quizás este funcionario municipal no vio la credencial o lo peor no quiso verla, y deja su infracción como un modo de burla al lado de la credencial de discapacidad.

Mi pregunta es: ¿ese es el criterio que tienen los inspectores municipales en Temuco?, ¿qué dirá el alcalde ante esta situación?, ¿qué pasará con las perso-

nas no tienen las agallas para mandar una carta?

Rodrigo Cuitiño Ortiz